



## **Ayuntamiento de MIRANDA DE AZAN**

Plaza del Toral, s/n., 37187, Miranda de Azán (SALAMANCA)

Tfno. y fax 923-133811, [www.mirandadeazan.com](http://www.mirandadeazan.com)

# **EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RUSTICA MUNICIPAL PARA SU APROVECHAMIENTO DE PASTOS**

**“LA DEHESA”,**

**ENERO A DICIEMBRE  
2013**



# Ayuntamiento de MIRANDA DE AZAN

Plaza del Toral, s/n., 37187, Miranda de Azán (SALAMANCA)

Tfno. y fax 923-133811, www.mirandadeazan.com

## **PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO MENOR DEL ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA RUSTICA MUNICIPAL "LA DEHESA".**

Primera.- La Alcaldía acuerda celebrar contrato menor para la adjudicación del **aprovechamiento de pastos** de la finca de referencia, de 24,2483 has., esto es, **242.483 metros cuadrados**.

Segunda.- El pliego de condiciones estará expuesto al público en el tablón municipal de anuncios durante el plazo que transcurre desde el día **13 hasta el 28 de febrero** del año en curso.

Tercera.- El arrendamiento tendrá una duración **desde el 10 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2.013 como máximo**, y sometido a la condición resolutoria (finalización anticipada del contrato) si por parte del Ayuntamiento se acometieran actuaciones de cualquier índole, sin indemnización alguna, pero sí reducción proporcional de la renta a satisfacer.

Cuarta.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de **1.250 euros**, y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo señalado.

Quinta.- El pago del importe del arrendamiento por el que se adjudique se ingresará en cuenta bancaria a designar de la siguiente forma:

- a) El 50% en el plazo de 10 días desde la recepción de la adjudicación.
- b) El otro 50% en el próximo mes de septiembre.

Sexta.- La finca se arrienda para aprovecharse por ganado vacuno u ovino.

Séptima.- Las solicitudes para participar en la contratación serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento **hasta las 14.00 horas del día 5 de marzo de 2013** y conforme al modelo que aparece como ANEXO a este pliego. Las proposiciones serán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente con poder bastantado (el bastantado no se efectuará en este Ayuntamiento)

Los sobres conteniendo las proposiciones, se presentarán cerrados, en el Registro General del Ayuntamiento, durante los plazos y días señalados anteriormente. Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, no podrá ser retirado por el interesado. A todo licitador que lo solicite se le extenderá resguardo de la proposición interesada.

Octava.- La apertura de plicas tendrá lugar a las **13.00 horas del día 8 de marzo de 2013** y el acto será público, bajo la Presidencia de la Alcaldía o concejal en quien delegue y asistido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Si aparecieran dos o más plicas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo persistiera el empate o si no estuviesen presentes, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Novena.- El arrendamiento se entenderá convenido a riesgo y ventura del arrendatario y, por tanto, el mismo no podrá reclamar en ningún caso espera ni perdón del Ayuntamiento, el cual podrá rescindir el contrato, bien por falta de pago o incumplimiento de las condiciones estipuladas, o porque prohíba dicha forma de explotación las leyes sobre este bien, sin que en ninguno de los casos tenga el Ayuntamiento que indemnizar cantidad alguna.

En el supuesto de rescisión del contrato, el Ayuntamiento procederá a la adjudicación definitiva a favor del siguiente mejor postor.

Décima.- No podrán tomar parte en la contratación las personas o entidades que se hallen incursas en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP). Tampoco se podrá subarrendar.



# Ayuntamiento de MIRANDA DE AZAN

Plaza del Toral, s/n., 37187, Miranda de Azán (SALAMANCA)

Tfno. y fax 923-133811, www.mirandadeazan.com

## Anexo

### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, con D.N.I.nº.....-..., domiciliado en C/....., nº..., de la localidad de .....(.....), teléfono....., enterado del anuncio de contratación del *arrendamiento del aprovechamiento de pastos de "La Dehesa"*, **acepto íntegramente su pliego de condiciones y oferto la cantidad de ..... euros.**

**Miranda de Azán, a ..... de febrero de 2013**

**Fdo.**

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
MIRANDA DE AZAN (SALAMANCA)**



# Ayuntamiento de MIRANDA DE AZAN

Plaza del Toral, s/n., 37187, Miranda de Azán (SALAMANCA)  
Tfno. y fax 923-133811, www.mirandadeazan.com

## DECRETO

Dada la conveniencia de obtener ingresos mediante el **arrendamiento del aprovechamiento de pastos de "La Dehesa"**, por el principio de igualdad, aunque esta Alcaldía podría acudir al concierto directo de conformidad con el informe jurídico, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del Municipio y al ejercicio de determinada actividad (ganadería), la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración y la conveniencia de fijar una duración máxima del arriendo como máximo hasta el próximo **31-12-2.013**, esto es, sometido a la condición resolutoria (finalización anticipada del contrato) si por parte de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca u otro organismo público se acometieran actuaciones en orden a la consecución del campo de tiro o se desarrollase alguna actuación urbanística, sin indemnización alguna, pero sí reducción proporcional de la renta a satisfacer, para que se cumpla con la actividad una máxima función socioeconómica, aconsejan el contrato menor, con la peculiaridad de la "subasta" en el sentido de adjudicación al mejor postor, publicidad de la licitación y secreto de las proposiciones, y en virtud de las competencias legalmente conferidas a la Alcaldía, en especial por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO :

**1º.- Arrendar mediante contrato menor los pastos de la finca municipal "La Dehesa" con un tipo de licitación de 1.250 euros hasta el próximo 31-12-2.013.**

**2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas del dorso que ha de regir el contrato menor.**

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de cuya firma da fe el Secretario General de la Corporación, en Miranda de Azán a 8 de febrero de 2013.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdº David García Jiménez

Fdo. Eloy Barrios Rodríguez



# Ayuntamiento de MIRANDA DE AZAN

Plaza del Toral, s/n., 37187, Miranda de Azán (SALAMANCA)  
Tfno. y fax 923-133811, www.mirandadeazan.com

## **BANDO**

### **ARRENDAMIENTO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA DEHESA**

Se pone en conocimiento que por Decreto de esta Alcaldía de fecha **8 de febrero de 2013** se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir **el aprovechamiento de los pastos de la finca rústica municipal "La Dehesa"**, con un tipo de licitación de **1.250 euros**.

***Toda persona que esté interesada podrá presentar su proposición en el Registro del Ayuntamiento hasta el próximo día 28 de febrero las 14.00 horas y conforme al modelo que se le facilitará en las oficinas.***

Miranda de Azán, a 11 de febrero de 2013.

EL ALCALDE,

Fdº.: David García Jiménez